



BASES DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN LA ACCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE “GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” EN EL “SHOWROOM AGÁLDAR 2023”.

1. OBJETIVO

Seleccionar a emprendedores, diseñadores y/o creadores de moda y tendencias de Gran Canaria, que opten a participar en la **acción de comercialización de “GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” en el “SHOWROOM AGÁLDAR 2023”**, que se prevé celebrar entre los días **24, 25 Y 26 de noviembre de 2023**, en el Emblemático Hotel Agáldar, situado en el municipio de Gáldar.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

“GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” organiza una convocatoria dirigida a emprendedores, diseñadores y/o creadores de moda, de los sectores textil, accesorios, calzado, y estilo de vida, cuyo objetivo es potenciar los diseños de nuestros creadores en un espacio de referencia, capaz de unir a los profesionales y al público en general.

La actuación del Programa “GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” consistirá en la realización de un showroom, haciendo uso de espacios en las habitaciones disponibles del hotel, en las que se ubicará a las diferentes marcas que participarán en la acción.

El espacio se señalará con el logo de “Gran Canaria Moda Cálida” y de la Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía, dando así una imagen homogénea y de colectivo, en la que se agruparán las firmas participantes.

Los expositores podrán mostrar sus proyectos y colecciones, comercializarlas, así como tener momentos de networking y relaciones públicas con sus clientes y nuevos contactos profesionales.

3. CANDIDATOS

Emprendedores, diseñadores y/o creadores de Gran Canaria, que cumplan los requisitos mínimos establecidos en las presentes Bases y que se integren en alguno de los siguientes sectores: diseño de moda, textil-confección, complementos y estilo de vida.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

1. Tener domicilio social y fiscal en Gran Canaria.
2. Tener marca propia o actividad empresarial propia a nombre del solicitante vinculada a diseño de moda, sectores textil, accesorios, calzado, y estilo de vida. Debiendo estar diseñados, creados, manufacturados y/o prestados por el solicitante.
3. Estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas en epígrafes relacionados con las actividades objeto del evento.
4. Estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social durante los días del evento. En caso de personas jurídicas, la persona encargada del diseño o titular de la marca o actividad empresarial deberá estar dada de alta en el régimen de autónomos o con contrato de trabajo, con las mismas condiciones citadas anteriormente.
5. Contar con producción suficiente para comercializar o con capacidad para prestar servicio, durante los tres días del evento.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Copia del DNI del solicitante.
2. Certificado censal que acredite el domicilio social y fiscal en Gran Canaria.
3. Copia del registro de la marca en la Oficina Española de Patentes y Marcas (en adelante OEPM), a nombre del solicitante.
4. Copia de la situación censal en el Impuesto de Actividades Económicas de la Agencia Española de la Administración Tributaria (en adelante AEAT), vigente a fecha de publicación de las presentes Bases.
5. Copia de la vida laboral del solicitante, vigente a fecha de publicación de las presentes Bases.
6. **Formulario** de solicitud debidamente cumplimentado, conforme al modelo (Anexo I) que se publicará junto con las presentes Bases, en la página web del Programa “Gran Canaria Moda Cálida” (www.grancanariamodacalida.es).
7. **Dossier digital**, con el siguiente contenido mínimo:
 - Nombre de la marca o actividad empresarial, año de creación y persona/s responsables de la misma.
 - Breve descripción de la marca o actividad empresarial y su objetivo de proyección en el futuro.
 - Fotografías de los productos de la marca o de la actividad empresarial.
 - Información de participación en otros eventos de naturaleza similar.
 - Descripción de la actividad a realizar en el evento y los productos o servicios que van a comercializar. Detallando la producción o capacidad que tienen para comercializar o prestar servicio, durante los tres días del evento.
 - Descripción del concepto y propuesta de la puesta en escena a desarrollar en el propio espacio, que deberá ajustarse a las dimensiones del que le será adjudicado por la organización. Podrán adjuntar fotografías o bocetos de mobiliario a utilizar.
8. **Declaración responsable** de estar al corriente con la hacienda estatal, la hacienda autonómica y la seguridad social, conforme al modelo (Anexo II) que se publicará junto con las presentes Bases, en la página web del Programa “Gran Canaria Moda Cálida” (www.grancanariamodacalida.es). En caso de que el solicitante tenga deudas con alguno de estos organismos, se entenderá que está al corriente cuando se haya concedido el aplazamiento/fraccionamiento de dichas deudas por parte del organismo correspondiente.

6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los emprendedores, diseñadores y/o creadores que, cumpliendo los requisitos mínimos señalados en el apartado cuarto de las presentes Bases, estén interesados en participar en la acción de comercialización de “GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” en el “SHOWROOM AGÁLDAR 2023”, deberán enviar al correo electrónico selecciongcmc@gmail.com la documentación señalada en el apartado quinto debidamente cumplimentada, que se encontrará disponible en la web del Programa “Gran Canaria Moda Cálida” (www.grancanariamodacalida.es).



El correo se debe cumplimentar en base a las siguientes indicaciones:

- Poner en el asunto AGALDAR2023 junto con el nombre de la marca.
- Indicar en el cuerpo del correo el nombre, teléfono y mail de la persona de contacto.
- Adjuntar en el correo el dossier digital, en base a las indicaciones recogidas en el apartado quinto.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de **CINCO (5) DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en la web del Programa “Gran Canaria Moda Cálida” (www.grancanariamodacalida.es). Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna solicitud.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Recibidas todas las solicitudes, se comprobará que cumplen los requisitos mínimos de participación establecidos en el apartado cuarto, quedando fuera de este proceso aquellos emprendedores, diseñadores y/o creadores que conforme a la documentación presentada no cumplan los requisitos establecidos, así como aquellos que no acrediten de forma fehaciente los datos aportados.

Los emprendedores, diseñadores y/o creadores serán evaluados de conformidad con los criterios de valoración objetivos y subjetivos establecidos en el apartado octavo de las presentes Bases, por la ORGANIZACIÓN del evento, del siguiente modo:

Para optar a participar, los solicitantes deberán obtener un mínimo de 50 puntos en los criterios objetivos y de 50 puntos en los criterios subjetivos, sumando un total de 100 puntos. Con los solicitantes que superen dicha puntuación, se establecerá una relación entre los mismos, de acuerdo con los criterios de valoración señalados, concediéndose la participación a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de espacios disponibles.

A igualdad de puntuación, será la solicitud que más puntuación haya obtenido en los criterios objetivos, luego en los criterios subjetivos, hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.

Finalmente, la admisión o no para participar en el evento, se publicará en la página web del Programa “Gran Canaria Moda Cálida” (www.grancanariamodacalida.es). Los solicitantes admitidos, si en el **PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la admisión, **no presentan renuncia expresa** o alegación alguna al respecto, se considerará que **ACEPTAN** la participación y las condiciones de la misma.

Se creará una lista de reserva con aquellas solicitudes que, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el apartado cuarto de las presentes Bases, no hayan podido optar a participar en la acción de comercialización de “GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” en el “SHOWROOM AGÁLDAR 2023”, por haberse agotado el cupo de habitaciones disponibles. En caso de que, por algún motivo, quedaran habitaciones disponibles se procederá a llamar a las marcas de la lista de reserva por orden de puntuación obtenida.

La organización se reserva la facultad, en todos los casos, de decidir la ubicación de los expositores en las habitaciones del hotel.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración son los siguientes:



a) Criterios Objetivos:

- Haber desfilado en “GCSwimweek 2022 y/o 2023” (20 puntos).
- Haber desfilado en “Bridal Collection 2022 y/o 2023” (20 puntos)
- Haber participado en “Fashion&Friends 2023” (15 puntos)
- Producción realizada en Canarias (máximo 20 puntos).
- Disponer de promoción o venta electrónica, redes sociales y/o sitio web (máximo 25 puntos).

b) Criterios Subjetivos:

- Que la marca encaje en la filosofía del evento (máximo 20 puntos).
- Que el proyecto presente una correcta adecuación sectorial e idoneidad del producto a exponer (máximo 20 puntos).
- Carácter innovador del producto o servicio a exponer (máximo 20 puntos).
- Dossier digital presentado: coherencia, desarrollo y grado de detalle del mismo (máximo 20 puntos).
- Proyecto de ambientación y decoración de su espacio (habitación compartida) (máximo 20 puntos).

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- **Contratar Seguro RC:** el expositor contratará pólizas de seguro de daños materiales de los artículos expuestos y de responsabilidad civil. Este documento se presentará una vez confirmada la participación, junto al resto de documentos requeridos. En ningún caso podrá el expositor pedir responsabilidad a la Institución ni a sus empleados por pérdida o daños en el material y objetos que se encuentren en su espacio.
- **Cumplir requisitos legales:** los participantes deben presentar una declaración firmada en la que conste que cumplen con los requisitos legales para la realización de la actividad.
- **Comunicar en plazo la cancelación:** La no participación en el evento, una vez aceptada la misma, deberá ser comunicada antes de la fecha anunciada por la organización. Asimismo, la organización se reserva el derecho de cancelar la participación o proyecto en cualquier momento si lo estima necesario.
- **Ceder imágenes:** Todas las fotos que se realicen por el fotógrafo oficial a petición de la dirección, podrán utilizarse por la organización para fines de promoción.
- **Cumplir horarios:** Todos los participantes han de cumplir con el día y horario establecido por parte de la organización para el montaje y que será comunicado vía correo electrónico con la suficiente antelación para que los expositores se puedan organizar. No se harán excepciones ya que afectaría al resto de los montajes del evento.
- **Respetar dimensiones espacio:** Cada participante decorará su habitación compartida a su gusto, respetando las medidas correspondientes a cada espacio. Por razones de seguridad, ningún elemento aportado por el expositor podrá sobrepasar el límite del espacio concedido.
- **Respetar accesos:** El acceso de expositores y visitantes al hotel se realizará por las puertas que en cada caso señale el hotel y en las fechas y horas indicadas.
- **Obtener tarjeta de expositor:** Para poder participar en el evento todos los expositores deberán proveerse de la llamada “tarjeta de expositor”, que es el documento acreditativo de su condición durante los días del evento y que le permitirá el acceso al hotel antes de la apertura de puertas. La tarjeta del expositor se extenderá a favor de la empresa y será entregada por la Dirección el primer día



habilitado para el montaje.

- **Respetar propiedad industrial:** El expositor se compromete a no exhibir en su espacio ningún producto o servicio en imitación de los de otros, o que pudiera lesionar derechos exclusivos de propiedad industrial, se encuentren o no registrados, o realizar cualquier otra práctica que pudiera ser desleal durante el tiempo de celebración del evento. El incumplimiento de la normativa dictada por Feria para hacer frente al plagio, o la infracción de derechos de propiedad industrial, o cualquier otra práctica desleal, podrá ser causa de la exclusión de participación.

- **Cumplir medidas generales de seguridad:** requisitos y obligaciones que se contemplen legalmente para la celebración de eventos de este tipo.

- **Cumplir reglas generales de participación:**

- a) Mantener limpio su espacio.
- b) Tener listo el espacio a la hora de apertura del evento.
- c) Dejar la habitación en el mismo estado en que se recibe.
- d) Respetar las dimensiones de su espacio y del espacio de la marca con la que comparte habitación.
- e) Tener productos suficientes para cubrir los tres días del evento.

En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización podrá cancelar su participación.

10. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

SERVICIOS INCLUIDOS

- Habitación compartida, con percheros para exposición de producto.
- La organización señalará cada habitación con la imagen de la marca de cada participante.

SERVICIOS NO INCLUIDOS

- Otro material de exposición, que previamente habrá sido presentado y aprobado por la organización del evento.
- Material y personal para el montaje de su espacio.